OPERADOR DE EQUIPO AUDIOVISUAL

31102

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo técnico e instructivo que comprende la preparación de material audiovisual y la operación de equipo audiovisual y fotográfico.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El empleado realiza trabajo de alguna complejidad y responsabilidad en la preparación de material para fines audiovisuales y en la operación de equipo audiovisual y fotográfico. Realiza su trabajo con un grado moderado de iniciativa y criterio propio. Recibe instrucciones generales en los aspectos rutinarios de su trabajo y específicas cuando surgen situaciones nuevas o cambios en los procedimientos establecidos. El trabajo se revisa durante y al terminar cada tarea para determinar su conformidad con las instrucciones impartidas.

EJEMPLOS DE TRABAJO

Opera equipo audiovisual como: proyectores, grabadoras y otros.

Prepara y monta transparencias a colores para ser proyectadas.

Reproduce material educativo.

Orienta a maestros en el uso y mantenimiento del equipo audiovisual. 31102

Solicita cotizaciones para la compra de material y equipo audiovisual.

Prepara requisiciones de material y equipo para su uso.

Mantiene organizado los materiales a ser distribuidos.

Vela por la seguridad del equipo y los materiales.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MINIMAS

Conocimiento considerable del funcionamiento y operación del equipo audiovisual y fotográfico.

Conocimiento considerable del material audiovisual y fotográfico que se usa en su área de trabajo.

Conocimiento de las técnicas en educación mediante la utilización de equipo audiovisual o fotográfico.

Habilidad para preparar el montaje de los trabajos audiovisuales.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.

Habilidad para impartir y/o seguir instrucciones verbales o escritas. 31102

Destreza en el manejo de equipo de proyección.

PREPARACION Y EXPERIENCIA MINIMA

Graduación de Escuela Superior acreditada.

PERIODO PROBATORIO

Seis (6) meses.

31102

Por virtud que me confiere la Ley número 68 del 28 de agosto de 1990, según enmendada, por la presente apruebo la antecedente Clase de Puesto para el Servicio de Carrera del Personal No Docente del Departamento de Educación, a partir del 1 de julio de 1997.

En San Juan, Puerto Rico a 1 de julio de 1997.

Hon. Víctor R. Fajardo Vélez
Secretario de Educación